

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SERÓN DE NÁGIMA**

El Pleno del Órgano Gestor del Ayuntamiento de Serón de Nágima, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014, ha acordado aprobar el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5000,00 €, de conformidad con lo que dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art.18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren, oportunas, elevándose el presente acuerdo a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Serón de Nágima, 4 de diciembre de 2014.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 2844

BOPSO-144-19122014